ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __2__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0459-2025	
Nombre completo del contratista: Jeanine Alexandra Trujillo Gomez	
Documento de identificación: 1143852897	
Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/oct/2025	Fecha terminación 31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinte millones doscientos noventa y cinco mil pesos m/cte ($20.295.000)
Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 20.295.000	$ 6.765.000	$ 6.765.000	$ 6.765.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1075953791 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8822806223 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 27/oct/2025 Periodo de pago de la seguridad social: octubre del 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 1: Elaborar dentro de los plazos establecidos respuesta a Derechos de Petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás acciones judiciales que sean competencia del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Elaboró la respuesta de la acción de tutela con número de radicado No.205-00392, donde quien funge como parte accionante es la señora Maira Salome Ospina, esta tutela nace como consecuencia de la demora en la respuesta de la petición No.202541730101830202 del 02 de octubre de 2025 que actualmente se encuentra en la bandeja del Departamento de Gestión Jurídica Pública y que el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no tiene competencia para contestar.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1WQLwOBsX_RiQJSXrA8-YK6BSQF0DSqQU?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 2: Proyectar comunicaciones, conceptos jurídicos y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Proyectó oficio con número de radicado 202541340100012544, con asunto “Respuesta reporte periodo de novedades de los automotores de DATIC”, en cual se hace un reporte de los vehículos asignados al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1KzL99-noKzP-zFHmGOXyvtmSKNijMvki?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 3: Atender los requerimientos de los procesos administrativos del DATIC, cuando se requiera.

- Radicó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación relacionando los hechos del hurto ocurrido en el LID SANTO TOMÁS de la Ciudad de Cali, donde se reportó la pérdida de ocho (8) computadores y una consola .

- Asistió a la reunión virtual programada para el día 04 de noviembre de 2025 relacionada con los compromisos del equipo administrativo para determinar una ruta sobre la posible reclamación del hurto ocurrido en el LID SANTO TOMÁS de Cali.

- Remitió vía correo electrónico el paquete de documentos que conforman el caso del hurto del LID SANTO TOMÁS para efectos de informar la situación, la gestión adelantada y la protección de los radicados.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1jb5tO9Og63jZxU287tAApzb4E7N2FQiF?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 4: Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos que le sean asignados.

- Proyectó oficio con numero de radicado 202541340100003991, con referencia “alegatos de conclusión” el día 11 de noviembre del 2025, que fueron ordenados mediante audiencia de pruebas realizada el día 28 de octubre de 2025 por medio del Juzgado 06 Administrativo Oral de Cali, durante el desarrollo del proceso de controversia contractual radicado 2024-00044.

- Remitió vía correo electrónico acta de audiencia de pruebas No.139 emitida por el Juzgado Sexto Administrativo de Cali, donde se recepcionó el testimonio de la Ingeniera Lina Marisol Romero Carrasco.

Enlace de evidencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1-veDUC4beYbXS6qugNrLAwLhoZLYecQS?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 5: Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de la política de Servicio al Ciudadano, así como sus lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- No se requirió para el periodo.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 6: Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Asistió a la jornada académica programada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca realizada el día 06 de noviembre de 2025 al interior de la Escuela Nacional del Deporte.

- Realizó la consulta del proceso de Reparación Directa instaurado por la señora Diana Carolina Jiménez Salazar radicado No.2025-00068, toda vez que desde el mes de agosto que se contestó la demanda por parte del organismo, no hemos recibido más notificaciones.

- Realizó el cargue de los alegatos de conclusión del proceso radicado No.2024-00044 cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la plataforma de procesos judiciales de la entidad.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1DwTZHyovpbjR5jP5f6kdeJwsR_1AbrU2?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

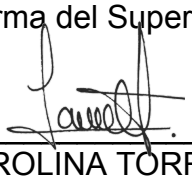
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



LAURA CAROLINA TORRES MORENO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de noviembre del 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.